

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 0130/2018

Considerando.- Que el objeto del contrato es la adquisición de una maquina retrocargadora nueva con destino al área de obras y servicios municipales del Ayuntamiento de Lopera descrita en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuya codificación es 43251000-7 "Palas cargadoras de carga frontal con pala retrocargadora" de la Nomenclatura Vocabulario Común de Contrato (CPV) de la Comisión Europea.

Resultando.- Que la forma de adjudicación del contrato de suministro será el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto.- Que el presupuesto base de licitación del suministro objeto del presente contrato, responde al siguiente detalle:

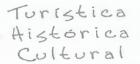
Total Base Imponible:	78.948,00 €
IVA 21%	16.579,08 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	95.527,08 €

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente contrato asciende a la cuantía de 78.948,00 euros; ascendiendo el I.V.A (21%) a 16.579,08 euros. El precio cierto anterior queda desglosado de la siguiente manera:

Precio con IVA	95.527,08 euros.	
Precio sin IVA	78.948,00 euros	
Importe IVA	16.579,08 euros.	

Considerando.- Que el importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 15062300, del Presupuesto General de la Corporación, prorrogado para el ejercicio 2018, existiendo crédito adecuado y suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento de Lopera.

Visto.- Que con fecha 8 de Febrero del 2018 se ha emitido Informe por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lopera sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.



Visto.- Que con fecha 9 de Febrero del 2018, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (Anexo I del Pliego de Cláusulas) que han de regir la adjudicación del contrato.

Considerando.- Que de conformidad con la cuantía del contrato y de lo expuesto en Informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, el órgano competente para efectuar la contratación según la Disposición Adicional Segunda, apartado 1º del T.R.L.C.S.P, será la Alcaldesa-Presidenta.

Visto.-Que con fecha 12 de Febrero del 2018 la Alcaldesa-Presidenta adoptó Resolución de Alcaldía núm. 046/2018 aprobando el inicio del expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (Anexo I del Pliego de Cláusulas), se autorizó el gasto por importe 95.527,08 euros (I.V.A incluido) y se acordó publicar anuncio de licitación en el B.O.P de Jaén, Tablón de Edictos y Perfil del contratante del Ayuntamiento de Lopera durante el plazo de 15 días naturales a efectos de que los interesados pudieran presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Considerando.- Que durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de anuncio de licitación en el B.O.P núm. 34 de fecha 16 de Febrero de 2018, plazo que abarcó desde el día 17 de Febrero al 5 de Marzo del 2018 (ambos inclusive), en el Registro de entrada del Ayuntamiento se han presentado las siguientes proposiciones:

- MASESUR S.A.U
- MENA ESCABIAS S.L.
- CONSTRUCTION AND CIVIL MACHINERY S.L.

Resultando.- Que no obstante consta en el expediente escrito de fecha 21/03/2018 del Representante Legal de la Empresa Mena Escabias S.L por el que solicita "que no se aperture su oferta, <u>ya que se retira de la licitación</u> por no cumplir con el 100% de los requisitos que se solicitan en el Pliego".

Visto.- Que con fecha 21 de Marzo del 2018 a las 13:05 horas se constituyó Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos objeto de adjudicación, "acordó proceder a examinar formalmente la documentación administrativa presentada por los dos licitadores que concurren a la adjudicación del contrato en el Sobre "A" de documentación administrativa comprensiva de la Declaración Responsable de los candidatos indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Seguidamente la Presidencia procede a la lectura de las Declaraciones Responsables presentadas, observándose por la Mesa de Contratación una vez leídas las mismas, que la documentación presentada por los dos licitadores cumplen con lo Lefera

preceptuado en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por lo que las meritadas Empresas han presentado correctamente la documentación administrativa incluida en el Sobre "A", admitiéndose por tanto a dichas mercantiles para concurrir a la adjudicación del contrato.

Una vez admitida por la Mesa de Contratación a las dos Empresas relacionadas para concurrir a la adjudicación del contrato (Masesur S.A.U y Constructión and civil Machinery S.L), se procede por la Presidencia a la apertura del Sobre B relativo a la oferta económica y documentación cuantificable de forma automática respecto de las empresas que concurren a la adjudicación.

Para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá a los criterios de adjudicación previstos en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo dichos criterios de adjudicación los siguientes:

- 1.- Proposición Económica: (Hasta 85 puntos)
- 2.- Ampliación del Plazo de Garantía: (Hasta 10 puntos)
- 3.- Proximidad al Punto de Servicio Técnico: (Hasta 5 puntos)

Antes de proceder a la apertura de la oferta económica y criterios objeto de adjudicación incluidos en el Sobre "B", la Presidenta hace constar que han asistido al acto de la Mesa de Contratación representantes de la Empresa Masesur S.A.U, por lo que no habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede seguidamente a la apertura del Sobre "B", con el siguiente resultado:

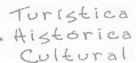
LICITADOR 1°.- MASESUR S.A.U

I.- Oferta económica presentada: Correcta.

Criterios objeto de Adjudicación:	Puntuacion Maxima (100,00 puntos)	Puntuación obtenida
1 Proposición Económica	85,00	79,67 78.900,00 €
2 Ampliación Plazo de Garantía:	10,00	5,00 2 años
3 Proximidad al punto de Servicio Técnico:	5,00	2,00 A 55, 6 KM

Datos a tener en cuenta de la proposición presentada:

- Justifica las coberturas incluidas y excluidas de la garantía ofertada.
- Justifica la ubicación exacta del Taller Servicio Oficial situado en Parque Empresarial Nuevo Jaén.
- Aporta las características técnicas de la maquina a suministrar, máquina JCB Modelo 3CX-4 PREMIUM.



LICITADOR 2°.- CONSTRUCTION AND CIVIL MACHINERY S.L.

I.- Oferta económica presentada: Correcta.

Criterios objeto de Adjudicación:	Puntuacion Maxima (100,00 puntos)	Puntuación obtenida
1 Proposición Económica	85,00	85,00 73.950,00 €
2 Ampliación Plazo de Garantía:	10,00	10,00 4 años
3 Proximidad al punto de Servicio Técnico:	5,00	0,00 No justificado

Datos a tener en cuenta de la proposición presentada:

- No justifica las coberturas incluidas y excluidas de la garantía ofertada.
- No justifica la ubicación exacta del Taller Servicio Oficial, aludiendo simplemente que se encuentra en el "Término Municipal de Lopera"
- No aporta las características técnicas de la maquina a suministrar.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, antes de proceder a proponer adjudicatario, por unanimidad de los asistentes, decide solicitar a la empresa CONSTRUCTION AND CIVIL MACHINERY S.L, para que en el plazo de 3 días naturales justifique adecuadamente la proposición presentada, aportando la siguiente documentación:

- 1.- Características Técnicas de la Máquina retroexcavadora a suministrar por parte de la casa oficial donde se vaya a suministrar la misma.
- 2.- Cuadro Comparativo del cumplimiento de las características Técnicas de la máquina a suministrar con cada uno de los 14 apartados previstos en el apartado 2 "Descripción del suministro" del Pliego de Prescripciones Técnicas Administrativas por las que rige la adjudicación del contrato.
- 3.- Deberá aportar datos del punto de servicio técnico oficial de la máquina retrocargadora nueva que oferta. (Nombre de la Empresa encargada del Servicio Técnico Oficial y domicilio social del mismo.)
- **4.-** Deberá especificar las Coberturas incluidas y excluidas de la Garantía ofertada por su empresa en el Sobre "B".

Considerando.- Que a la vista de lo expuesto en Sesión de Mesa de Contratación de fecha 21 de Marzo del 2018, la citada Mesa de Contratación volvió a reunirse con fecha 3 de Abril del 2018 a las 13:00 horas, constatando literalmente lo siguiente: "Que con fecha 22 de Marzo del 2018 se remitió escrito a la citada Empresa (CONSTRUCTION AND CIVIL MACHINERY S.L.) para que aportada la documentación relacionada en párrafo que antecede en el plazo de 3 días naturales. Dicho plazo abarcó desde el día 23 al 26 de Marzo del 2018 (ambos inclusive), sin que

Ser Hodelan

en el indicado plazo se haya aportado por la empresa licitadora en el registro de entrada documento alguno en relación a la documentación solicitada.

Que con fecha 2 de Abril del 2018 ha tenido entrada en este Ayuntamiento, escrito de Juan Mena Escabias en nombre y representación de Constructions and Civil Machinery S.L por el que expone: "que no habiendo podido dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación con fecha 22/03/2018 por la presente renuncio a continuar en la fase de licitación y adjudicación del contrato de suministro de una máquina retrocargadora"; por lo que solicita: "Ser excluido la empresa Constructions and Civil Machinery S.L de la licitación y adjudicación del contrato por no atender en plazo al requerimiento de fecha 22/03/2018."

Que a la vista de lo expuesto y una vez excluida de la licitación la Empresa Constructions and Civil Machinery S.L, según escrito presentado por Representante de la Empresa con fecha 02/04/2018, el resultado de la Mesa de Contratación, según valoración efectuada en sesión de fecha 21 de Marzo del 2018, quedaría de la siguiente forma:

LICITADOR 1°.- MASESUR S.A.U

I.- Oferta económica presentada: Correcta.

Criterios objeto de Adjudicación:	Puntuacion Maxima (100,00 puntos)	Puntuación obtenida
1 Proposición Económica	85,00	85,00 78.900,00 €
2 Ampliación Plazo de Garantía:	10,00	5,00 2 años
3 Proximidad al punto de Servicio Técnico:	5,00	2,00 A 55, 6 KM
1	OTAL PUNTUACIÓN	92,00 PUNTOS

Datos a tener en cuenta de la proposición presentada:

- Justifica las coberturas incluidas y excluidas de la garantía ofertada.
- Justifica la ubicación exacta del Taller Servicio Oficial situado en Parque Empresarial Nuevo Jaén.
- Aporta las características técnicas de la maquina a suministrar, máquina JCB Modelo 3CX-4 PREMIUM.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, propone al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de suministro de una maquina retrocargadora nueva, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por el precio de 95.469,00 euros (IVA incluido), con las mejoras ofertadas en el Sobre "B", a la proposición presentada por MASESUR S.A.U con C.I.F núm. A-41572645 la cual ha obtenido una puntuación total de 92,00 puntos, siendo por tanto una oferta ventajosa para los intereses municipales". La ca

Aistórica Cultural Considerando.- Que con fecha 3 de Abril del 2018 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hace referencia el artículo 151.2 del T.R.L.C.S.P y la prevista en la Cláusula nº 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la justificación de la constitución de la garantía definitiva y del justificante de pago del anuncio de licitación.

Considerando.- Que el licitador propuesto con fecha 9 de Abril del 2018 ha presentado en este Ayuntamiento la documentación requerida, constituyendo mediante Seguro de Caución nº 201802110 de fecha 04/04/2018 ante Millennium Insurance Company LTD y a favor de este Ayuntamiento la garantía definitiva por importe de 3.945,00 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con el artículo 151.4 y Disposición Adicional Segunda del T.R.L.C.S.P, esta Alcaldesa-Presidenta en calidad de órgano de contratación, por la presente, **HA RESUELTO**:

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil MASESUR S.A.U con C.I.F A-41.572.645, siendo representada por Don Francisco Gutiérrez Moreno con D.N.I núm. 28.496.308-K, el contrato de suministro de una maquina retrocargadora nueva, Marca JCB modelo 3CX-4 Premium con destino al área de obras y servicios municipales del Ayuntamiento de Lopera descrita en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación por el precio de 95.469,00 euros a razón de 78.900,00 euros en concepto de Base Imponible y 16.569,00 euros en concepto de I.V.A, por ser una oferta ventajosa con los intereses municipales, estando dicha Empresa obligada a cumplir con las mejoras ofertadas en el Sobre "B", siendo las mismas las siguientes:

• La Empresa se compromete a la ampliación del plazo de garantía de 2 años superior al año inicial. Por lo que el plazo de garantía ofertado es de 3 años.

No se incluye: Aceites, filtros y material de desgaste que serán por cuenta del propietario. Así como las revisiones que tendrán que efectuarse de acuerdo con el Plan de Mantenimiento del Fabricante para que esta Garantía sea valida. El periodo de garantía comenzará a contar desde la formalización del acta de entrega.

 Que la Empresa Masesur S.A.U declara que dispone de un taller Servicio oficial denominado "CAMIJAEN DEL SUR S.L", para prestación de servicio postventa situado en:

Parque Empresarial Nuevo Jaén c/ Mariana de Montoya, 11 23009 Jaén.

Lipera

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario, la presente Resolución de Alcaldía y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro de los 15 días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la presente adjudicación definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Lopera.

CUARTO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 95.469,00 euros (IVA incluido) en la aplicación presupuestaria 15062300, del Presupuesto General de la Corporación, prorrogado para el ejercicio 2018, existiendo crédito adecuado y suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento de Lopera.

QUINTO.- Comunicar los datos básicos del contrato en el Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del T.R.L.C.S.P.

SEXTO.- El suministro objeto de la presente adjudicación deberá entregarse en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato administrativo.

En suministro se entregará en la explanada del Paseo de Colón (frente al Castillo) de Lopera, siendo por cuenta del adjudicatorio los gastos originados por el transporte de bienes y cualesquiera otros necesarios para la efectividad de la entrega hasta el lugar y destino convenido, así como la matriculación e I.T.V.

El suministro se entregará en perfectas condiciones de uso y de acuerdo a las especificaciones descritas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y Clausulas Administrativas Particulares.

SEPTIMO.- Facultar a la Sra Alcaldesa-Presidenta para que suscriba con el adjudicatario el correspondiente contrato administrativo.

En Lopera a 11 de Abril del 2018.

LA ALCALDESA

Fdo.- Isabel Uceda Cantero.